



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 171-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 05 de Abril de 2016.

VISTOS:

El Memorando N° 441-2016-MIDIS-PNAEQW-UA, Informe N° 125-2016-MIDIS-PNAEQW-UA/CRH, y el Informe N° 411-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27736, Ley de Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales establece que: el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajos públicos y privados;

Que, el Reglamento de la citada Ley, Decreto Supremo N° 201-2014-TR, señala en su artículo 2° que: Todo organismo público y empresas del Estado está obligada a emitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar. Están excluidas de esta obligación de concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente. Los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, modifica la norma de Creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, incorporando la atención de los escolares del nivel de educación secundaria de los Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonia Peruana, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;



Que, mediante el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, del 03 de octubre de 2012, y sus modificatoria, que determina la estructura, funciones generales, funciones específicas de las unidades que lo conforman, necesidades de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del Programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, en dicho contexto, el literal h) del numeral II.2.1 establece que es función de la Dirección Ejecutiva tiene como función: "Ejercer la representación legal del programa, pudiendo delegar esta atribución, en el marco de la normatividad existente", mientras que el literal i) del numeral II.2.2 señala que la Unidad de Administración tiene como función, en materia de Recursos Humanos: "Coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de la normatividad, procesos técnicos y procedimientos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, así como proponer y coordinar acciones de bienestar social";

Que, la designación de los responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene por finalidad de garantizar la Gestión Administrativa en cuanto a la etapa preparatoria de las convocatorias para la Contratación Administrativa de Servicios efectuadas por el programa;

Que, mediante Memorando N° 324-2016-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 09 de marzo de 2016 se designa como encargado de la Coordinación de Recursos Humanos al Coordinador de Tramite Documentario y Atención al Usuario señor **WILMER JAVIER ALVARADO BAZAN** (CAS N°412-2015), de la Unidad de Administración de la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en tal sentido, es preciso emitir la respectiva resolución designando a los actuales responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se da por concluida la designación del Sr. **AGUSTIN EDUARDO BRONCANO RAMOS**, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6331-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de octubre de 2015, como responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la designación de la Sra. **LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO** Jefe de la Unidad de Administración y al señor **WILMER JAVIER ALVARADO BAZAN**, Coordinador de Recursos Humanos (e) de la Unidad de Administración,



como responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

